



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

En la Ciudad de México, Distrito Federal y de conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157 numeral 1, fracción 1; 158, numeral I fracciones I y IV 160 y 167, numerales 1, 2 y 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en el Salón E de los Cristales de esta Cámara de Diputados; con la asistencia de 20 Diputados integrantes de esta Comisión de Reforma Agraria, entre las dieciséis horas y las diez y siete horas con once minutos del día veinte de febrero de dos mil trece, se llevó a cabo la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria de la Sexagésima Segunda Legislatura, la cual de acuerdo a la normatividad establecida se convocó previamente en la Gaceta Parlamentaria conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Registro de asistencia y declaración de Quórum.
- 2) Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
- 3) Lectura, Modificación y/o Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre del 2012.
- 4) Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones de la Junta Directiva y de la Comisión durante el 2º. Periodo Ordinario de Sesiones del 1er. Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.
- 5) Lectura, discusión y aprobación en su caso de los siguientes proyectos de Dictamen:
  - Proyecto de dictamen de la Iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios (Proponente Kahwagi Macari Jorge Antonio).
- 6) Informe sobre el proyecto de Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Comisiones Unidas Reforma Agraria-Desarrollo Rural (Proponente Duarte Ortuño Catalino).



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

7) Informe sobre la propuesta de celebrar el 1er. Foro denominado "La creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la realidad agraria de México" , bajo los siguientes temas:

- La Situación Agraria en México (Marco Sociopolítico) Coordinación a cargo de la Comisión de la Reforma Agraria.
- Las atribuciones de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria y las nuevas atribuciones de la hoy SEDATU (Marco Jurídico) Coordinación a Cargo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Las atribuciones previstas en la Ley Agraria y no previstas en la SEDATU, quién asume las responsabilidades. Coordinación a Cargo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Conclusiones.

Para lo cual se les solicita amablemente presenten propuestas de tópicos a tratarse dentro del temario propuesto.

8) Seguimiento al tema relacionado con la modificación a la Ley Orgánica del Congreso en su capítulo Sexto artículo 39 numeral 2 con el objeto de que se adecue a la modificación del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

9) Asuntos Generales

10) Clausura.

La Diputada Presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo da la bienvenida todas y todos a esta Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria.

Asimismo da la cordial bienvenida al Diputado que se está integrando, Francisco Alfonso Durazo Montaña.

Le pido de favor al Diputado José Luis Esquivel Zalpa nos haga favor de certificar el quórum.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

El Diputado Secretario José Luis Esquivel señala que por instrucciones de la Presidencia de esta Comisión, favor de levantar la mano para contar la asistencia de los compañeros presentes en esta sesión. Tenemos quórum, señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo indica que como siguiente Punto del Orden del Día tenemos la lectura, discusión y aprobación, en el caso del Orden del Día, para lo cual le pido amablemente al Secretario nos haga favor de darle lectura.

El Diputado Secretario José Luis Esquivel dio lectura al Orden del Día propuesto y este fue aprobado por los Diputados que asisten esta Sesión.

Respecto al Punto Tres que se refiere a la Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 12 de diciembre del 2012, esta se aprobó por mayoría.

La Diputada Presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo señala que como Punto Número Cuatro del Orden del Día tenemos la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta del calendario de sesiones de la Junta Directiva y la Comisión durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, que también obra en sus cuadernillos de trabajo.



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

El Diputado Secretario José Luis Esquivel solicita a los Diputados manifiesten su voto respecto a la Propuesta de Calendario de Sesiones mismo que se aprobó, quedando conforme a lo siguiente:

CALENDARIO DE REUNIONES 2013 DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA									
Reunión	Diciembre del año 2012	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Acuerdo para dar por terminada la 3a. Sesión									
De Junta Directiva		08/01/2013 *	05-feb-13 15-feb-13	05-mar-13 19-mar-13	09-abr-13 23-abr-13	07-may-13	11-jun-13	09-jul-13	06-ago-13
Sesión Ordinaria		08/01/2013 *	05-feb-13 20-feb-13	05-mar-13 20-mar-13	10-abr-13 24-abr-13	09-may-13	12-jun-13	10-jul-13	07-ago-13
* En la 2a. Sesión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria celebrada el día 28 de noviembre del 2012 se determinó no celebrar Sesiones durante este mes.									
En la 2a. Sesión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria celebrada el día 28 de noviembre del 2012 se aprobaron las fechas para la celebración de las Sesiones Ordinarias durante los meses febrero-agosto.									

La Diputada Presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo menciona que como Punto Número Cinco tenemos la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los siguientes Proyectos de Dictamen. Aquí cabe señalar que en la convocatoria que habíamos publicado en la Gaceta Parlamentaria teníamos otros dos dictámenes pendientes. Sin embargo, como la propuesta de Dictamen viene en sentido negativo, nos dimos a la tarea de hablar con los Diputados proponentes para ver si pudiéramos hacer alguna adecuación, toda vez que lo propuesto tenía algunas contradicciones con la legislación. En la próxima sesión estaremos abordándolo, ya sea para el dictamen negativo o la modificación, en su caso, y también es muy probable que se retracten esos puntos y que ya no los tengamos que agotar aquí en la sesión.



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

A la Comisión de Reforma Agraria del H. Congreso de la Unión fue turnada para su dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario, recibida del Diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en la sesión de la Comisión Permanente el miércoles 15 de agosto de 2012.

La Comisión de Reforma Agraria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numera 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

### Antecedentes

1. Con fecha 15 de agosto del año 2012, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, mediante oficio No. CP2R3A.2500, turnó para dictamen a esta Comisión de la Reforma Agraria el expediente número 3,600 CP, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario, recibida del Diputado Jorge Kahwagi Macari del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.
2. Con Oficio No. D.G.P.L. 62-II-8-0194, la Mesa Directiva informó que los asuntos que no llegaran a resolver las Comisiones de la LXI Legislatura se encuentran vigentes en los plazos reglamentarios para dictaminarlos, correrán a partir del 29 de octubre de 2012, por lo que esta Secretaría Técnica de la Comisión de Reforma Agraria se avoca al dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario, recibida del Diputado Jorge Kahwagi Macari.



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

3. La Comisión de Reforma Agraria, integra a través de su Secretaría Técnica las opiniones de los Diputado integrantes, y entra al estudio de la iniciativa con fundamento en el cual formula proyecto de dictamen para la consideración del pleno de las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión para su estudio, discusión y aprobación, en su caso.

4. Con fecha 20 de febrero del año 2013 se reúne en pleno la Comisión de Reforma Agraria para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y, en su caso, aprobarlo, misma que al examinar el proyecto de dictamen, además de los antecedentes que aquí se reseñan, se estudiaron de las iniciativas las siguientes motivaciones, las cuales se presentan en el siguiente Cuadro.

dice	Propone	Cambios
<b>Artículo 17.-</b> Los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su encargo seis años	<b>Artículo 17.-</b> Los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su encargo seis años	No cambia
Si concluido dicho término fueren ratificados serán inamovibles.	<b>Concluido dicho término y atendiendo a su eficiente desempeño en el cargo conferido, podrán ser ratificados por otros tres periodos de la misma duración</b>	Cambia el periodo de tiempo de INAMOVIBLES para poder ser ratificados por otros tres periodos de la misma duración es decir veinticuatro años como término máximo para ser magistrados en ejercicio.
Si concluido dicho término fueren ratificados serán inamovibles.	<b>Sin que en ningún caso se rebasen veinticuatro años de servicio con la misma categoría.</b>	Cambia el periodo de tiempo de inamovibles para señalar que "en ningún caso se rebasen veinticuatro años de servicio con la misma categoría".



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Los magistrados únicamente podrán ser removidos en caso de falta grave en el desempeño de su cargo, conforme al procedimiento aplicable para los funcionarios del Poder Judicial de la Federación.	Los magistrados únicamente podrán ser removidos en caso de falta grave en el desempeño de su cargo, conforme al procedimiento aplicable para los funcionarios del Poder Judicial de la Federación.	No cambia.
--	--	------------

Me permito leer los considerandos:

Primero. Esta Comisión de Reforma Agraria coincide con el Diputado que presentó la Iniciativa con Punto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario recibida por el Diputado Jorge Kahwagi del Partido Nueva Alianza, en la sesión de la Comisión Permanente el miércoles 15 de agosto de 2012, así como que el fundamento de mayor relevancia de su Iniciativa se encuentra dentro del ámbito de la justicia.

Sin embargo, el problema que su iniciativa plantea como de fondo, no se cumple, ya que la inamovilidad y la independencia del Poder Judicial están fuertemente ligadas ya que buscan promover resoluciones imparciales e independientes de presiones externas al imperio de la ley, lo cual se dificulta si el cargo y duración en el mismo de los magistrados estuvieran sujetos a la amenaza o temor de perderlos si no ceden a dichas presiones. Ésta busca en un último término otorgar seguridad jurídica a la ciudadanía para la solución de controversias.

2. Dicho artículo debe ser leído de manera concatenada con los artículos de la Ley que se pretende reformar. El artículo 12 dice:

Para ser magistrado se deben reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, así como tener por lo menos treinta años el día de su designación;



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

II.- Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos cinco años antes de la fecha de la designación;

III.- Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años; y

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

Artículo 13.- El retiro de los magistrados se producirá al cumplir setenta y cinco años de edad o por padecer incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

El considerando tercero dice: de señalar como máximo 24 años de servicio al frente de una magistratura como lo propone en la modificación a la ley, estaría dejando al ejercicio de carrera en el momento en que la experiencia y la pericia de un magistrado se encuentran en la cúspide, pues su experiencia en tener la edad de 54 años.

Como considerando número 4 dice: actualmente la Magistrada que cuenta con menos edad se encuentran al frente del Tribunal 49 en la ciudad de Cuautla en el estado de Morelos y cuenta con la edad de 35 años.

Considerando 5. La edad de los Magistrados Agrarios actualmente para su designación es cuando ellos tienen en promedio la edad de 45 años, y la propuesta del Diputado proponente es que el término máximo en años para su función sea de 24 años. Es decir, se retirarían, en promedio, a los 69 años y la ley actual dice que será a los 75 años de edad siempre y cuando no tengan ninguna incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

Es decir, el cambio en la vida institucional de los tribunales no sufriría beneficios reales con la modificación de esta ley.

Esa es la propuesta que tenemos en el dictamen, abrimos las participaciones para ver si se modifica o se mantiene en sus términos.



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

Le cedo la palabra al Secretario Técnico que es el que elaboró el proyecto de dictamen, y realmente es una cuestión de lógica que estemos proponiendo dictaminar en sentido negativo, toda vez que se les designa como magistrados aproximadamente, cuando tienen 45 años y cuando se cumpliría el término de los 24 años estarían alrededor de los 70 años, y actualmente la Ley dice que a los 75 ya permanecen.

Solamente por mera lógica es que estamos presentando este proyecto, pero las opiniones de ustedes son las que finalmente definirán el curso de esta iniciativa.

El Secretario técnico Lic. Ariel Cortes García externo que, efectivamente, como lo dice la Diputada Presidente de la Comisión, para el efecto del dictamen estuvimos en contacto con la gente del Tribunal Superior Agrario, con el Magistrado Presidente, con su Secretario General de Acuerdos, pero a la par también, por instrucciones del Diputado Presidente y en ánimo de responsabilidad, nos reunimos con los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes cuentan exactamente con las mismas características para ser Magistrados.

Ellos nos decían que consideran muy prudente el que a los 75 años se la edad en la que tengan que jubilarse, en sí nos comentaban que en el próximo año se jubilarán 11 Magistrados. Tuve la oportunidad de platicar con dos de ellos, personas totalmente lúcidas, pero además, con una lucidez del estudio del derecho y con una lucidez para poder entender los expedientes realmente sorprendentes. No es sorpresa para algún conocedor del derecho el escuchar hablar a esos Magistrados y entender por qué en sus manos descansa la responsabilidad de la impartición de la justicia en México.

Entonces, derivado de eso y después de esas reuniones, fue que dictaminamos en sentido negativo la posibilidad de dejarlos como o quitarles la inamovilidad porque a la par una de las cuestiones que la propia editorial Temis, que es la editorial que arma los libros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que precisamente la inamovilidad de los Magistrados es para evitar que a través de presiones políticas o jurídicas o de



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

cualquier otra índole, pudiesen ser tentados los Magistrados para que puedan determinar en cierto sentido algún expediente.

Entonces, en nosotros eso nos garantiza que sin ninguna presión nosotros podemos dictaminar aún en contra de quien fuera necesario. El Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario nos ponía de ejemplo una situación que a él le tocó en especial dictaminar en contra de, en su momento, el cuñado y la hermana del ex presidente del Carlos Salinas de Gortari en un lugar que se llama la Quinta Piedra ubicada en Morelos, y él decía, contrario al Presidente de la República, cuando a mí me tocó dictaminarlo jamás recibí ninguna llamada de nadie, pero yo estaba seguro de que en ese momento lo que tenía que reinar era el derecho y la justicia y conforme a eso dictaminamos en contra de los familiares de la Presidencia.

Nosotros invitamos, a ti abogado, y que se lo hagas llegar a los Diputados, a que nos dejen esa garantía con la que contamos actualmente para poder gozar de esa inamovilidad. Claro, finalmente la propia Ley Orgánica establece los casos en los que por falta grave pudiesen ser movidos de sus cargos. Si alguien se equivoca, si alguien hace algo contrario al derecho por supuesto que existen dentro de la propia ley los candados abiertos para que en su momento cualquier litigante pueda pronunciarse ante el Consejo de la Judicatura para que seamos removidos de los cargos; pero si ese precepto no se diera que no sean los Diputados quienes nos coarten la posibilidad de poder determinar estrictamente conforme a derecho.

Por cuanto a la Secretaría Técnica, sería el argumento en el cual nos basamos. El ánimo de la responsabilidad se dio en las reuniones que teníamos que celebrar con los funcionarios del nivel que tenían que ser movidos, dicho dictamen fue presentado también ante la Junta Directiva de nuestra Comisión y ésa es la situación que su servidor puede en este momento arrojarles y platicarles. Diputada Presidenta, le devuelvo el uso de la palabra, por favor.



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

La Diputada Maricruz Cruz Morales en uso de la palabra menciona que como integrante de la Junta Directiva de esta Comisión, efectivamente analizamos los argumentos jurídicos, los alcances, el impacto que tendría el aprobar o no esta iniciativa. Nos reunimos con un grupo de trabajo, los Diputados, los asesores, y lo que ya argumentó el licenciado Ariel, como Secretario Técnico.

Por lo tanto, respetuosamente, solicitaría a ustedes integrantes de esta Comisión, que nos pudieran dar su anuencia, su voto aprobatorio a esta propuesta de acuerdo.

El Diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña manifestó que comparto los argumentos del dictamen, pero me parece que atribuirle tantos méritos a la reelección me parece equivocado. Creo que la reelección en general tiene más ventajas que desventajas y eso ha generado particularmente en los Tribunales Agrarios niveles de corrupción que sangran a quien tiene que acudir a sus servicios. Me parece que no hay ninguna razón de fondo, ningún beneficio real en la propuesta, así es que comparto las conclusiones señalando que en el algún momento tendremos que abocarnos como Comisión a abordar uno de los grandes problemas de la justicia agraria, que es la corrupción.

El Diputado José Luis Esquivel Zalpa: dijo que realmente esta es una iniciativa que habíamos por ahí ya revisado con anterioridad. Coincido totalmente con lo comentado por mi Diputado, compañero Diputado. Creo que la argumentación que se da para que se deseche es totalmente válida. Por supuesto habrá que ir cuidando —y como bien lo dice ahí— hay procedimientos para que termine en un dado caso quien no cumpla con la designación que tiene que estar dándose.

Pero sí me atrevo, reconociendo que el Secretario Técnico, la propia Comisión, la Junta Directiva ha hecho un extraordinario esfuerzo y que nos están dando argumentación válida, por supuesto me sumo a favor para efectivamente sea como ustedes lo están pidiendo. Creo que es sano el que cuidemos mucho, sé que el licenciado lo hace por



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

emoción cuando dice: estamos dando como negativa precisamente a esta iniciativa, y coincido; solo que efectivamente el discurso tiene que ser hacia la propia Comisión en el sentido proponemos a la Comisión con esta argumentación que sea desechada precisamente esta propuesta.

Porque si lo voy a decir ahorita allá en el comentario y fuera, ya lo vimos los técnicos, ya lo vimos con el Secretario Técnico y lo estamos dando por hecho, cuando es la propia Comisión quien tiene que hacer la validación correspondiente. Totalmente de acuerdo, nada más cuidando el planteamiento para que efectivamente sea la Comisión en pleno como tal quien haga el dictamen correspondiente.

La Diputada Presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo señaló que el Pleno realmente es el que a final de cuentas el que aprueba o reprueba lo que aquí en la Comisión abordamos. Estoy de acuerdo, secundo su opinión, finalmente lo hemos trabajado en Junta Directiva, se ha comentado, pero aquí es en el pleno de esta Comisión en donde tenemos que votar; es un proyecto de dictamen, no es un dictamen.

El Diputado Secretario solicitó a las Diputadas y a los Diputados si se aprueba el dictamen en el sentido propuesto. Manifestándose la mayoría de los Diputados por la afirmativa.

La Diputada Presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo señaló que como Punto Seis tenemos el informe sobre el Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, el proponente es el Diputado Catalino Duarte Ortuño.

En relación a esta iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Agrarias y la de Desarrollo Rural Sustentable a cargo del Diputado Catalino, del Grupo Parlamentario del PRD, turnada a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural mediante oficio 159, de fecha 31 de octubre de 2012 y recibida en la



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

Comisión de Reforma Agraria, se informa que el 19 de diciembre de 2012 se solicitó a la Mesa Directiva la solicitud de prórroga misma que fue autorizada y tiene un plazo de vencimiento al 12 de marzo del presente año.

El 14 de febrero en las oficinas de la Comisión de Reforma Agraria se sostuvo una reunión con la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo Rural con el objeto de conocer el estatus que dicha Comisión tiene en el proceso de dictamen de dicha iniciativa. Al respecto se nos informó que por parte de la Comisión de Desarrollo Rural solicitaron estudios para poder emitir un dictamen y la información será compartida a esta Comisión, por lo cual se comprometieron a proporcionarla en el transcurso de la semana.

Cabe señalar que esta iniciativa en realidad tiene más que ver con el Desarrollo Rural que con el área de Reforma Agraria, las disposiciones que nosotros tendríamos que modificar son mínimas y son en el sentido de permitir que los ejidos tengan la función de suscribir el Plan de Desarrollo Rural de su ejido y después hacerlo a nivel municipal, estatal y federal. Es por eso que estamos en espera de la información y de la dictaminación que puedan hacer en la Comisión de Desarrollo Rural para posteriormente abordarla ya en Comisiones Unidas. Ésa es la información que podemos dar respecto a esta iniciativa que tenemos pendiente.

En el desahogo del Punto Siete del Orden del Día la Diputada Presidente señala que se presenta el informe sobre la propuesta de celebrar el primer foro denominado *La creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y la realidad agraria de México*.

Este foro también se propuso en la Mesa Directiva, autorizando solicitar al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM que nos faciliten ellos ponentes, a algún Coordinador para abordar estos temas aquí en la Cámara. Estuvieron de acuerdo, ya enviamos el oficio y solamente falta afinar algunos detalles.



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

Nos hemos tomado también la libertad de proponer algunos temas, obviamente aquí se tienen que afinar, se tiene que desarrollar y desglosar esos temas, y obviamente también lo estaremos platicando en esta misma semana con el coordinador que nos asignaron en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, para el desarrollo de dicho foro.

Al foro se está invitando tanto al instituto como al Secretario de la SEDATU, estamos por invitar igual al CEDRSSA, que es el Centro de Estudios de Desarrollo Rural de la Cámara, y estaríamos participando obviamente nosotros como Comisión de Reforma Agraria.

Y los temas propuestos son cuatro:

1. La situación agraria en México, el marco sociopolítico.

Se propone que la coordinación sea a cargo de la Comisión de Reforma Agraria, en donde pueda participar el Secretario de la SEDATU y uno, dos o tres o a lo mejor un Diputado por cada Grupo Parlamentario.

2. Las atribuciones de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria y las nuevas atribuciones de la hoy SEDATU, el marco jurídico. Se propone que coordine el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

3. Las atribuciones previstas en la Ley Agraria y no previstas en la SEDATU, ¿Quién asume esta responsabilidad? Aquí la coordinación también sería a cargo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

4. Conclusiones.

Entonces, aquí me permito cederles la palabra también para saber si tienen algún tema en especial en estos puntos.



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

El Diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña manifiesta que le parece bien la iniciativa de llevar a cabo el foro, creo que el Instituto de Investigaciones Jurídicas goza de un extraordinario reconocimiento académico por su nivel y creo que tal vez en buena medida toda la parte jurídica deberíamos dejárselos a ellos, la posibilidad de proponer un temario que nos permita abordar desde esa perspectiva evidentemente jurídica el tema. Creo que será útil para la Comisión.

Creo que si hay un replanteamiento extraordinario con estas modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública la Secretaría de la Reforma Agraria no sólo cambió de nombre, sino que es otra. Y no creo que a estas alturas, dada la dimensión de los cambios, se conozca con profundidad su trascendencia. Creo que el foro ayudaría mucho. Y en cuanto a los temas realmente no tendría más que agregar o que sugerir que les demos el mayor espacio posible, al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que históricamente han sido una garantía.

La Diputada presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo señala que ya nos asignaron al Coordinador del Instituto, pero tenemos también cruzar con lo que nos pueda proponer el CEDRSSA también estoy invitando al Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario.

Yo les estaría informando a través de sus oficinas o de sus Secretarios Técnicos o por correo electrónico las fechas en las cuales tengo las reuniones con estos Coordinadores para que, si alguien se quiere sumar a los trabajos y hacer algunas propuestas, con gusto nos acompañen. Sé que el instituto hará la mejor coordinación posible.

Pero sobre todo en la parte política, que es el Primer Punto de la Situación Agraria en México, el marco sociopolítico, me gustaría que lo abordáramos un poquito más aquí. Si quieren lo podemos abordar en Mesa Directiva y ya en la próxima sesión ya con los



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

puntos, digámoslo así, ya más acabado lo votamos o le hacemos modificaciones a algo más elaborado.

El Diputado J. Pilar Moreno Montoya indica que necesitamos, aun cuando estamos aquí se supone que estamos bien empapados de lo que es SEDATU. Si a mí me preguntan me va a dar pena no saber varias áreas. Y, buen, creo que ese foro va a ser extraordinario para que tengamos mayor información, y a su vez la podamos multiplicar hacia los estados.

Pero creo que es sano que, de igual manera, vayamos pensando en cómo regionalizamos o cómo le hacemos algunos, al menos quisiera que nos consideraran para que en Aguascalientes –corazón de México, perdón que diga por dónde está ubicado– precisamente se pudiera hacer un foro regional o estatal que nos permita que el productor realmente conozca qué es ese famoso SEDATU, porque desde entrada para cambiar el nombre de la Reforma Agraria va a estar pesadito, está habiendo dificultades para que ahorita se identifique la reforma agraria con SEDATU, pero además las nuevas atribuciones que como Secretaría tiene y la interrogante que existe de: Bueno, a ver, y el problema agrario que traía lo van a seguir atendiendo ahí o ahora a quién le toca, cuando sabemos pues que es la propia Secretaría.

Sin embargo, si ya se cuenta, Presidenta, con esa disposición del propio Secretario para que esta información llegue directamente hacia la Cámara de Diputados, a nosotros como representantes de la sociedad, bueno pues que le puchemos un poquito más para que también llegue allá directamente. Creo que sería muy importante que allá en los estados tengamos este tipo de foros y este tipo de información.

De entrada me sumo a la propuesta y propongo además que se nos considere a Aguascalientes. Realmente vuelvo a decirlo, estoy enamorado de mi tierra, un lugar bonito al que pueden ir varios estados en dado de no poderse hacer en cada uno de los estados.



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

Entonces, que lo consideren porque a mí sí me interesa mucho que esta información esté en los 182 ejidos del estado, de dos comunidades indígenas y, bueno, las áreas de pequeña propiedad que todavía están por ahí. Muchas gracias.

La Diputada presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo en uso de la palabra manifiesta que precisamente en la Mesa Directiva se abordó la posibilidad de hacer este foro en varias sedes. Sin embargo, por la relevancia y porque queremos que esté en todos los medios nacionales decidimos más bien hacerlo aquí, conjuntarlo en la Cámara. Incluso el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM nos proponía que fuera en la en Ciudad Universitaria, pero a veces se cierra mucho solamente a estudiantes de allá y aquí luego a puros Diputados. Entonces, si lo hacemos trayendo o incluso invitando a organizaciones campesinas puede tener mucho más impacto en los medios.

Y los Diputados están sugiriendo sesionar en Aguascalientes, entonces esperamos su invitación, Diputado. Y agrego también que de este Foro se van a recabar algunos materiales impresos para que podamos llevarlos a los estados, a los Congresos o a los ejidos, a todos lados.

Bueno, entonces concluimos en eso. Si alguien gusta sumarse a las reuniones de trabajo de la integración de los puntos ejes del Foro, más bien –están los ejes– a la integración de los puntos del Foro les estaríamos enviando la información por correo para que nos acompañen.

La Diputada Presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo señala que el Punto Ocho del Orden del Día es el seguimiento al tema relacionado con la modificación a la Ley Orgánica del Congreso en su Capítulo Sexto, Artículo 39, Numeral 2, con el objeto de que se adecúe a la modificación del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. No es otra cosa que el cambio del nombre de la Comisión, que en lugar de ser Comisión



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

de Reforma Agraria se llame Comisión de Desarrollo Agrario, dando lectura a la Propuesta:

El cargo que ostentamos implica diversos casos derechos y obligaciones y debemos cumplirlos como representantes como representantes de la población mexicana anteponiendo, ante todo, bien común.

Debemos recordar que fuimos electos para cumplir con un compromiso con la población y que en este Honorable Congreso representemos no solo a nuestro Distrito sino al país en su conjunto. Nuestro trabajo se centra en generar los instrumentos necesarios para propiciar el desarrollo nacional para ello es indispensable organizarnos técnicamente dentro del Congreso por materia y método.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que tenemos la responsabilidad de formar Comisiones en las que se analizarán, estudiarán y dictaminarán iniciativas de ley o decretos necesarios en beneficio de los mexicanos.

Dicha labor será posible en la medida en que los órganos internos de materia legal nos lo permitan. En este tenor el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el Diario Oficial de fecha 2 de enero del 2013 establece, entre otras cosas:

Artículo 26.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobernación...

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

.....

En virtud de lo anterior y toda vez que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece en su capítulo 6o. (De las Comisiones y los Comités) sección primera de las Comisiones, artículo 39.



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

Artículo 39.- “Las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales”.

2. “La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen con legislatura a legislatura y son las siguientes:

I.- Agricultura y Ganadería

II.- ...

XXXII.- Reforma Agraria

XXXIII.- ...

Por ello y ante la necesidad de estar en condiciones para dar en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la citada Ley, es decir, “que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyan a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales” es por lo que se propone adecuar dicho marco jurídico.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma en el numeral 2 del artículo 39 en el apartado 32 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:



## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

Artículo 39. Las Comisiones son órganos constituidas por el Pleno que, a través del la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

2. La Cámara de Diputados cuenta con las comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:

I.- Agricultura y Ganadería

II.- ...

XXXII.- Desarrollo Agrario

XXXIII.- ...

Ésa es la propuesta, únicamente el cambio del nombre de Reforma Agraria a Desarrollo Agrario. Diputado, si nos apoya con la votación para suscribirlo de forma conjunta, como Comisión y no como Diputada de manera individual.

El Diputado Secretario José Luis Esquivel Zalpa pregunta a las Diputadas y Diputados están de acuerdo con la propuesta de cambio de nombre a Comisión, favor manifestarlo levantando la mano siendo el resultado por la afirmativa por mayoría.

La Diputada Presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo indica que el Punto número Nueve es Asuntos Generales solicitando a los Diputados y Diputadas si desean proponer algún tema, sin embargo no se presento algún Asunto General por atender.

La Diputada Presidenta Gisela Raquel Mota Ocampo: dio por clausurada la sesión, siendo las 17:11 horas del día de su inicio. Y nos damos cita para el próximo 6 de marzo en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria.

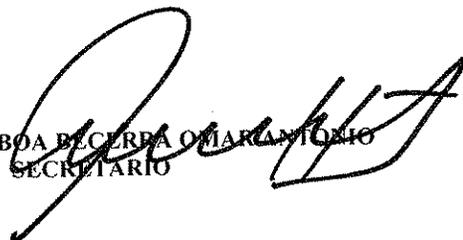


LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Reforma Agraria

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013.

  
DIP. MOTA OCAMPO GISELA RAQUEL  
PRESIDENTA

  
DIP. BORBOA BECERRA OMAR ANTONIO  
SECRETARIO

  
DIP. GARCIA RAMIREZ JOSE GUADALUPE  
SECRETARIO

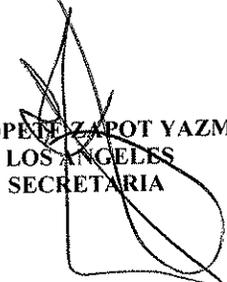
DIP. RUBIO LARA BLAS RAMON  
SECRETARIO

  
DIP. MORALES FLORES JESUS  
SECRETARIO

  
DIP. ROCHA PIEDRA JUAN MANUEL  
SECRETARIO

  
DIP. CRUZ MORALES MARICRUZ  
SECRETARIA

  
DIP. ESQUIVEL ZALPA JOSE LUIS  
SECRETARIO

  
DIP. COPETE ZAPOT YAZMIN DE  
LOS ANGELES  
SECRETARIA

  
DIP. NAVARRETE VITAL M.A. CONCEPCION  
SECRETARIA



# Comisión de Reforma Agraria

4ª REUNION ORDINARIA  
20 DE FEBRERO 2013

LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Junta Directiva	Asistencia Inicial	Asistencia Final
DIP. MOTA OCAMPO GISELA RAQUEL <b>PRESIDENTA</b>		
DIP. BORBOA BECERRA OMAR ANTONIO <b>SECRETARIO</b>		
DIP. GARCIA RAMIREZ JOSE GUADALUPE <b>SECRETARIO</b>		
DIP. RUBIO LARA BLAS RAMON <b>SECRETARIO</b>		
DIP. MORALES FLORES JESUS <b>SECRETARIO</b>		
DIP. ROCHA PIEDRA JUAN MANUEL <b>SECRETARIO</b>		
DIP. CRUZ MORALES MARICRUZ <b>SECRETARIA</b>		
DIP. ESQUIVEL ZALPA JOSE LUIS <b>SECRETARIO</b>		
DIP. COPETE ZAPOT YAZMIN DE LOS ANGELES <b>SECRETARIA</b>		
DIP. NAVARRETE VITAL MA. CONCEPCION <b>SECRETARIA</b>		



# Comisión de Reforma Agraria

4ª REUNION ORDINARIA  
20 DE FEBRERO 2013

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

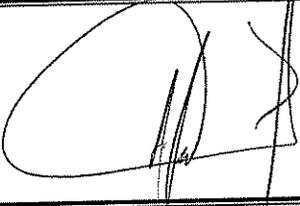
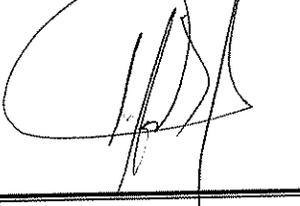
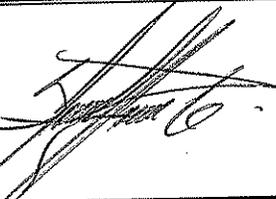
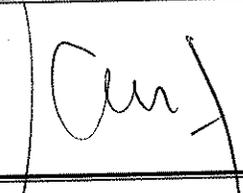
Integrante	Asistencia Inicial	Asistencia Final
DIP. ALMAGUER TORRES FELIPE DE JESUS INTEGRANTE PAN-SAN LUIS POTOSÍ		
DIP. ALVAREZ TOVAR MARTHA BERENICE INTEGRANTE PAN-MICHOACAN		
DIP. URCEL CASTAÑEDA MARIA CELIA INTEGRANTE PAN-NAYARIT		
DIP. RICARLE MAGAÑA ALICIA CONCEPCION INTEGRANTE PAN-QUINTANA ROO		
DIP. BADILLO RAMIREZ DARIO INTEGRANTE PRI-HIDALGO		
DIP. GOMEZ GOMEZ LUIS INTEGRANTE PRI-CHIAPAS		
DIP. CAMPOS CORDOVA LISANDRO ARISTIDES INTEGRANTE PRI-PUEBLA		
DIP. MORENO MONTOYA JOSE PILAR INTEGRANTE PRI-AGUASCALENTES		
DIP. BAUTISTA VILEGAS OSCAR INTEGRANTE PRI-SAN LUIS POTOSÍ		



# Comisión de Reforma Agraria

4ª REUNION ORDINARIA  
20 DE FEBRERO 2013

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Integrante	Asistencia Inicial	Asistencia Final
DIP. NARCIA ALVAREZ HECTOR INTEGRANTE PVEM-CHIAPAS		
DIP. ZACARIAS CAPUCHINO DARIO INTEGRANTE PRI-EDO. MEXICO		
DIP. ROJO GARCIA DE ALBA JOSE ANTONIO PRI-HIDALGO		
DIP. SANCHEZ TORRES GUILLERMO INTEGRANTE PRD-DISTRITO FEDERAL		
DIP. LEON MENDIVIL JOSE ANTONIO INTEGRANTE PRD-VERACRUZ		
DIP. DURAZO MONTAÑO FRANCISCO ALFONSO INTEGRANTE MC-SONORA		



# Comisión de Reforma Agraria

4ª REUNION ORDINARIA  
20 DE FEBRERO 2012

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

INTEGRANTE	Asistencia Inicial	Asistencia Final
DIP. VELAZQUEZ RAMIREZ DIANA KARINA INTEGRANTE PRI-CHIHUAHUA		
DIP.		



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

A la Comisión de Reforma Agraria fue turnada, para dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el Que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 15 de agosto de 2012

La Comisión de Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80,157 numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

### Dictamen

#### Antecedentes

1.- Con fecha 15 de Agosto del año 2012, la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, mediante Oficio No.CP2R3A.2500, turnó para dictamen a esta Comisión de Reforma Agraria, el Expediente Numero 3600 CP, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el Que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

2.- Con Oficio No. D.G.P.L. 62-II-8-0194, La Mesa Directiva informo que los asuntos que no llegaron a resolver las comisiones de la LXI Legislatura se encuentran vigentes y los plazos reglamentarios para dictaminarlos correrán a partir del 29 de octubre de 2012 por lo que esta Secretaria Técnica de la Comisión de Reforma Agraria, se avoca al dictamen de la Iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

3.- La Comisión de Reforma Agraria, integra a través de su Secretaría Técnica las opiniones de sus diputados integrantes y entra al estudio de la iniciativa con fundamento en el cual, formula proyecto de dictamen para la consideración del pleno de las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio y aprobación en su caso..

4.- Con fecha 20 de febrero del año 2013, se reúne en pleno la Comisión de Reforma Agraria para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y en su caso aprobarlo, misma que al examinar el proyecto de dictamen, además de los antecedentes que aquí se reseñan, se estudiaron de la iniciativa las siguientes motivaciones:

### I.- Planteamiento del problema a ser resuelto por la iniciativa

La inamovilidad que gozan los Magistrados del Tribunal Superior Agrario acarrea dos situaciones a saber: por un lado asegura la permanencia de sus funcionarios impartidores de justicia y con ello se perfecciona la función judicial(sic); y por el otro, se crea un círculo vicioso, ya que surgen cotos de poder; es decir, el ejercicio de la administración de justicia se vuelve oligárquico, en virtud de esa permanencia por años, lustros o en su caso décadas. Lo anterior también con lleva, consecuentemente que se coarten los anhelos o aspiraciones de jóvenes abogados que tienen el deseo o las esperanzas de poder ocupar algún día o en algún momento el cargo de Magistrado.

La inamovilidad de los magistrados del Tribunal Superior Agrario se asemeja a una "dictadura" en la impartición de justicia, ya que sólo pueden ser revocados por dos situaciones:



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

- a) por causas graves, sin que la Ley Agraria señale qué debemos entender como tales, y
- b) cuando los magistrados cumplan la edad de setenta y cinco años.

El espíritu de esta iniciativa conlleva a la finalidad de otorgarles permanencia a los magistrados del multicitado tribunal, para que atendiendo a su experiencia y capacidad puedan ser ratificados hasta por otros tres periodos; es decir, atendiendo a los resultados que arroje la evaluación que se aplique a su función juzgadora, tengan la posibilidad de que se les ratifique por otros tres periodos de seis años para ejercer el cargo, siendo el último periodo fatal e improrrogable, es decir, ya no podrán ser ratificados, por lo tanto pasen a gozar de su jubilación.

### Argumentación

La Carta Magna contempla dentro de sus garantías, la de seguridad jurídica, consagrada en su artículo 17, que prescribe que “ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.” Esta garantía individual establece el principio que la procuración y administración de justicia debe ser a través de tribunales que estarán expeditos para impartirla, quienes actuarán con toda autonomía o independencia y sus resoluciones serán con carácter imparcial, de manera ágil y completa, lo anterior en estricta sujeción a la legalidad.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

En un estado de derecho, es menester que la división de poderes sea clara y transparente, todo ello contribuye a un ambiente de gobernabilidad, porque existe un sentido de respeto irrestricto a las instituciones que lo conforman. Visto así en nuestro país existen órganos competentes para la procuración y administración de justicia, con plena jurisdicción tales como: el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; las Juntas de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Suprema Corte de Justicia y sus Salas, Tribunales Unitarios y Colegiados y los jueces de Distrito, lo anterior en el ámbito federal, por lo que respecta a la materia agraria contamos con el Tribunal Superior Agrario.

Este tribunal agrario encuentra su fundamento constitucional en la fracción XIX del artículo 27 de la Carta Magna, y fue creado por decreto en el año de 1994, goza de autonomía y tiene plena jurisdicción.

Los tribunales agrarios imparten justicia en la materia del mismo nombre y tiene el objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, asimismo apoya en la asesoría legal a los campesinos; son de jurisdicción federal y resuelven todas las controversias que atañen a los límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos; de las controversias entre dos o más núcleos de población y, en general para la administración de justicia agraria.

Los tribunales agrarios están integrados por magistrados cuyo nombramiento es realizado por el Ejecutivo Federal y designados o ratificados por el Senado de la República o en sus recesos por la Comisión Permanente.

En congruencia con la Constitución, el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios prescribe que los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su encargo seis años. Si concluido dicho término fueren ratificados serán inamovibles.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

Como ya se argumentó, la inamovilidad de que gozan los magistrados del Tribunal Agrario acarrea dos situaciones : por un lado asegura la permanencia de sus funcionarios impartidores de justicia y con ello se perfecciona la función judicial y por el otro, se crea un círculo vicioso, ya que surgen cotos de poder, al interior de dicho órgano, es decir, la administración de justicia se vuelve oligárquica lo que contraviene el espíritu de contenido en el artículo 17 de la Carta Magna, en virtud de esa permanencia por años.

El espíritu de la presente iniciativa conlleva a la finalidad de otorgarles permanencia a los magistrados del multicitado tribunal, para que atendiendo a su experiencia y capacidad puedan ser ratificados hasta por otros tres periodos, es decir, atendiendo a los resultados que arroje la evaluación que se aplique a su función juzgadora, tengan la posibilidad de que se les ratifique por otros seis años para ejercer el cargo, al término de los cuales por otro tiempo de igual duración y por un último periodo por otros seis años. Este último periodo sería fatal e improrrogable, es decir, ya no podrán ser ratificados.

En síntesis, los magistrados durarán en su encargo, siempre que sean ratificados, por la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente, en total veinticuatro años de servicio, al término de los cuales dejarán de ejercer la administración de justicia en materia agraria y por lo tanto gozaran de todos los beneficios que otorgue la jubilación.

Con lo anterior se incentiva la sana competencia, de aquellos abogados que aspiren a ocupar el cargo de magistrado del multicitado tribunal, y que han aglutinado una suerte de experiencias porque han llevado una carrera jurisdiccional en materia agraria, bajo el desempeño de diversas funciones dentro del esquema estructural de la justicia agraria.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi carácter de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXI Legislatura



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71 fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 55fraccion II, 56, 60, 63, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1o., 8o., 11, del acuerdo relativo a las sesiones y al orden del día de la Comisión Permanente, presento ante esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario

Artículo Único. Se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribula(sic) Superior Agrario, para quedar como sigue:

Artículo 17. ...

Concluido dicho término y atendiendo a su eficiente desempeño en el cargo conferido, podrán ser ratificados por otros tres periodos de la misma duración, sin que en ningún caso se rebasen veinticuatro años de servicio con la misma categoría.

...

**Para el estudio de dicha** iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal superior Agrario, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, esta Comisión la divide de acuerdo a sus párrafos para el debido estudio y dictamen en la primera columna aparece como actualmente lo consigna la actual Ley en el segundo cuadro la propuesta y en el tercer cuadro los cambios que se proponen y en qué consisten los mismos.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

Dice	Propone	Cambios
<p><b>Artículo 17.-</b> Los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su encargo seis años</p>	<p><b>Artículo 17.-</b> Los magistrados rendirán su protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, durarán en su encargo seis años</p>	<p>No cambia</p>
<p>Si concluido dicho término fueren ratificados serán inamovibles.</p>	<p>Concluido dicho término y atendiendo a su eficiente desempeño en el cargo conferido, podrán ser ratificados por otros tres periodos de la misma duración</p>	<p>Cambia el periodo de tiempo de INAMOVIBLES para poder ser ratificados por otros tres periodos de la misma duración</p>
<p>. Si concluido dicho término fueren ratificados serán inamovibles.</p>	<p>sin que en ningún caso se rebasen veinticuatro años de servicio con la misma categoría.</p>	<p>Cambia el periodo de tiempo de inamovibles para señalar que “en ningún caso se rebasen veinticuatro años de servicio con la misma categoría”.</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

<p>Los magistrados únicamente podrán ser removidos en caso de falta grave en el desempeño de su cargo, conforme al procedimiento aplicable para los funcionarios del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Los magistrados únicamente podrán ser removidos en caso de falta grave en el desempeño de su cargo, conforme al procedimiento aplicable para los funcionarios del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>No cambia.</p>
---	---	-------------------

### CONSIDERANDOS:

1.- Esta Comisión de Reforma Agraria coincide con el diputado que presento la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario, recibida del Departamento Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 15 de agosto de 2012, así como con que el fundamento de mayor relevancia de su iniciativa, se encuentra dentro del ámbito de la justicia, sin embargo el problema que su iniciativa plantea como de fondo no se cumple, ya que la inamovilidad y la independencia del Poder Judicial están fuertemente ligadas, ya que buscan promover resoluciones imparciales e independientes de presiones externas al imperio de la ley, lo cual se dificulta si el cargo y duración en el mismo de los magistrados estuvieran sujetos a la amenaza o temor de perderlos si no ceden a dichas presiones. Esta busca, en un término otorga seguridad jurídica a la ciudadanía, para la solución de controversias.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

2.- Dicho artículo debe ser leído de manera concatenada con los artículos de la ley que se pretende reformar.

**Artículo 12.-** Para ser magistrado se deben reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, así como tener por lo menos treinta años el día de su designación;

II.- Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado, expedido cuando menos cinco años antes de la fecha de la designación;

III.- Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años; y

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

**Artículo 13.-** El retiro de los magistrados se producirá al cumplir setenta y cinco años de edad o por padecer incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

3.- De señalar como máximo veinticuatro años de servicio al frente de una magistratura como lo propone en la modificación a la ley se estaría dejando el ejercicio de carrera en el momento en que la experiencia y la pericia de un magistrado se encuentra en la cúspide pues se estaría en tener la edad de 54 años.

4.- Actualmente la Magistrada que cuenta con menos edad se encuentra al frente del Tribunal 49 en la Ciudad de Cuautla en el estado de Morelos y cuenta con la edad de 35 años.

5.- La edad de los Magistrados Agrarios actualmente para su designación es cuando ellos tienen en promedio la edad de 45 años y la propuesta del Diputado Proponente es de que el término máximo en años para su función sea de 24 años, es decir se retirarían en promedio a los 69 años y la ley actual dice que



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

será a los 75 años de edad siempre y cuando no tengan ninguna incapacidad física o mental para desempeñar el cargo es decir el cambio en la vida institucional de los tribunales no sufriría beneficios reales con la modificación a la ley.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de los anteriores argumentos la Comisión de la Reforma Agraria en la LXII Legislatura somete a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo**

Primero. Se desecha en todos sus términos la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Agrario, recibida del diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 15 de agosto de 2012

Segundo. Para los efectos legales conducentes tórnese como asunto debidamente dictaminado para su archivo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2013.



## Comisión de Reforma Agraria

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### PROYECTO DE DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MOTA OCAMPO GISELA RAQUEL PRESIDENTA			
DIP. BORBOA BECERRA OMAR ANTONIO SECRETARIO			
DIP. GARCIA RAMIREZ JOSE GUADALUPE SECRETARIO			
DIP. RUBIO LARA BLAS RAMON SECRETARIO			
DIP. MORALES FLORES JESUS SECRETARIO			
DIP. ROCHA PIEDRA JUAN MANUEL SECRETARIO			
DIP. CRUZ MORALES MARICRUZ SECRETARIA			



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Reforma Agraria

### PROYECTO DE DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ESQUIVEL ZALPA JOSE LUIS SECRETARIO			
DIP. COPETE ZAPOT YAZMIN DE LOS ANGELES SECRETARIA			
DIP. NAVARRETE VITAL MARIA CONCEPCION SECRETARIA			
DIP. ALMAGUER TORRES FELIPE DE JESUS INTEGRANTE			
DIP. ALVAREZ TOVAR MARTHA BERENICE INTEGRANTE			
DIP. URCIEL CASTAÑEDA MARIA CELIA INTEGRANTE			
DIP. RICALDE MAGAÑA ALICIA CONCEPCION INTEGRANTE			

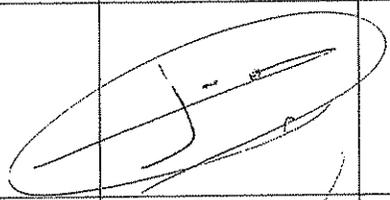
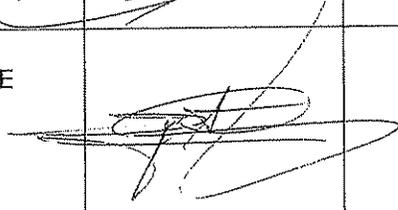


# Comisión de Reforma Agraria

## PROYECTO DE DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BADILLO RAMIREZ DARIO INTEGRANTE			
DIP. QUIAN ALCOCER EDUARDO ROMAN INTEGRANTE			
DIP. GOMEZ GOMEZ LUIS INTEGRANTE			
DIP. CAMPOS CORDOVA LISANDRO ARISTIDES INTEGRANTE			
DIP. MORENO MONTOYA JOSE PILAR INTEGRANTE			
DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR INTEGRANTE			
DIP. VEGA VAZQUEZ JOSE HUMBERTO INTEGRANTE			



## Comisión de Reforma Agraria

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### PROYECTO DE DICTAMEN

CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JORGE KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012

DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NARCIA ALVAREZ HECTOR INTEGRANTE			
DIP. ZACARIAS CAPUCHINO DARIO INTEGRANTE			
DIP. ROJO GARCIA DE ALBA JOSE ANTONIO INTEGRANTE			
DIP. SANCHEZ TORRES GUILLERMO INTEGRANTE			
DIP. LEON MENDIVIL JOSE ANTONIO INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO INTEGRANTE			